



## INFORME CONSEJO DE GOBIERNO (01/12/2023)

### Vicerrectorado de Políticas de Profesorado

#### Sección de Profesorado y Personal

**OCTAVO.- Aprobación, si procede, de la propuesta de Oferta Pública de Empleo del año 2023, de la Universidad de Oviedo.**

Teniendo en consideración la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Ciencia, Empresa, Formación y Empleo del Principado, y la Universidad de Oviedo, que establece que entre las obligaciones de la Universidad de Oviedo está el “Someter a la previa autorización de la Administración del Principado de Asturias la aprobación de la oferta de empleo público de la Universidad de Oviedo, así como la convocatoria individualizada de plazas tanto de PDI como de PTGAS”, se ha presentado, con fecha 16 de noviembre de 2023, “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2023 POR LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO ANTE LA CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESA, FORMACIÓN Y EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y UNIVERSIDAD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS”.

La solicitud, incluye, tal como se recoge en la documentación adjunta con la convocatoria del CG, la siguiente Oferta Pública de Empleo para 2023:

#### **Personal Docente e Investigador (PDI)**

**- Plazas para investigadores contratados por programas de excelencia y acreditación I3/R3, por turno libre: 14**

o **CU-I3/R3:** 1 plaza por turno libre

o **TU-I3/R3:** 6 plazas, con 1 reservada por discapacidad intelectual.

o **PPL-I3/R3:** 7 plazas, con 2 reservadas por discapacidad, 1 de ellas intelectual

**- Plazas de PPL:** 40 plazas, con 2 reservadas por discapacidad.

**- Plazas de TU:** total de 41 plazas (34 de turno libre, 2 con reserva por discapacidad, más 5 plazas vinculadas).

**- Plazas de CU:** 41 plazas de promoción interna, con 3 reservadas por discapacidad.



### Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)

**- PTGAS Funcionario:** 54 plazas (27 por turno libre y 27 por promoción)

- Turno libre: 27 plazas, 2 de ellas con reserva por discapacidad,
- Promoción interna: 27 plazas, 2 de ellas con reserva por discapacidad.

**- PTGAS laboral:** 26 plazas (13 por turno libre y 13 por concurso restringido)

- Estas plazas se distribuirán entre las vacantes existentes en función de las resultantes del orden de prelación de convocatorias previsto en el artículo 14 de la Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se ordena la inscripción del Primer Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad de Oviedo en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo dependiente de la Dirección General de Trabajo. De acuerdo con lo establecido en el mismo, el número de plazas que resulten convocadas pueden suponer como máximo: 13 plazas por concurso oposición restringido y 13 plazas por concurso oposición libre, de las que se reservarán 2 para personas con discapacidad (1 general y 1 intelectual).

Se somete a la consideración de este Consejo la propuesta anterior, estando pendiente, para su envío al BOPA, de la información que recibamos de la Consejería con competencias en la materia y de los ajustes que de dicha información se deriven.

Además, en el caso del PDI, queremos incidir en el **cambio producido en el modelo del cálculo de la tasa de reposición**, en la línea de lo enviado el pasado lunes 27/11 por correo electrónico a todo el profesorado, que nos ha permitido que nuestra **tasa de reposición para la OPE de 2023 pasaría de 63 a 75 plazas** (63+12). El nuevo modelo tiene en consideración para el cálculo de la tasa indicada en el número de plazas de CU ocupadas por un TU de la misma universidad.

Además, La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de diciembre de 2022, recoge en el artículo 20 la regulación de la Oferta de Empleo Público, estableciendo que en los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien, por lo que, la tasa de reposición correspondiente al PDI de esa Universidad de Oviedo para 2023 sería **hasta un máximo de 90 plazas (120% de 75)**, de las que 14 plazas se deben destinar a la incorporación de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3/R3 dentro del Programa Ramón y Cajal. Conviene notar que 90 sería la suma de plazas de Profesorado Permanente Laboral – PPL (anteriores PCD) y TU.



Finalmente, también conviene notar que hemos solicitado la **cesión de 5 plazas del SESPA** (Servicio de Salud del Principado de Asturias), para la dotación de plazas de profesorado vinculado, garantizando así la necesaria renovación de las áreas de ciencias de la salud, siendo ratificado este acuerdo el 27 de noviembre de 2023, en la Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo para la utilización de los Centros Sanitarios en la investigación y la docencia, sobre la cesión a la Universidad de Oviedo para su Oferta Pública de Empleo 2023 de cinco efectivos (5) de la tasa de reposición del Servicio de Salud del Principado de Asturias

Este cambio en el modelo del cálculo de la tasa de reposición, permitirá seguir avanzando a este equipo rectoral en la estabilización (para consolidar los equipos docentes e investigadores) y promoción (para favorecer y premiar el desarrollo profesional) de nuestro profesorado, permitiéndoles despejar dudas y facilitando la planificación de su carrera académica.

#### **NOVENO.- Aprobación, si procede, de la propuesta de calendario laboral para el año 2024.**

Gerencia y el Vicerrectorado de Políticas de Profesorado de la Universidad de Oviedo han realizado la Propuesta de Calendario Laboral 2024 para el Personal de la Universidad de Oviedo. Gerencia ha trabajado las normas de aplicación al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario y Laboral (PTGAS) y el Vicerrectorado de Políticas de Profesorado las normas aplicables al Personal Docente e Investigador Funcionario y Laboral de la Universidad de Oviedo.

En lo que respecta a estos últimos, el miércoles 22 de noviembre se negoció con la Mesa Sectorial del PDI y con la Mesa de Representantes Sindicales del Comité de Empresa la “Aprobación, si procede, del calendario laboral 2024.”. En ambas Mesas de Negociación, el Calendario Laboral 2024 fue aprobado por mayoría con los votos afirmativos de CCOO, CSIF, SIPU y negativos de ISA y UGT, con el compromiso, por parte de este vicerrector, de presentar ante este Consejo de Gobierno la introducción de una modificación en el apartado “e) Días inhábiles a efectos laborales” (página 10) con el fin de favorecer la conciliación laboral y familiar en los días que el Principado establece como no lectivos en colegios e institutos.

Teniendo esto en consideración, se propone ante este Consejo introducir el siguiente párrafo al final del apartado “e) Días inhábiles a efectos laborales”:

*“Además de los días señalados previamente, siempre que quede garantizada la actividad investigadora y la docencia a impartir en la Universidad de Oviedo, y en aras de facilitar la conciliación laboral y familiar en lo referente al cuidado de menores, el profesorado de la Universidad de Oviedo también podrá elegir entre los días fijados como no lectivos dentro del calendario escolar del Principado de Asturias”.*



De manera análoga, se plantea añadir para el caso del PTGAS, en el apartado “f) Días inhábiles a efectos laborales que se disfrutará por turnos”, la siguiente redacción:

*“Además de los días señalados previamente, siempre que quede garantizada la cobertura del Servicio, y en aras de facilitar la conciliación laboral y familiar en lo referente al cuidado de menores, el personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Oviedo también podrá elegir entre los días fijados como no lectivos dentro del calendario escolar del Principado de Asturias”.*